



MENDOZA, 21 FEB 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22694/16 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Unversltaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Guillermina VIANCARLOS, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Guillermina VIANCARLOS participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2016, los siguientes espacios curriculares: "*Topicos especiais em desenho de produto I*", "*Topicos especiais design gráfico III*", "*Fotografía aplicada ao produto*" y "*Gestao aplicada ao design de produto II*", en la Universidade Federal do Paraná, Brasil.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Guillermina VIANCARLOS (Registro N° 23.108) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios: "**Gestión aplicada al Diseño de Productos II**" de SESENTA (60) horas, correspondiente a UN (1) espacio electivo del Ciclo de Formación Profesional y "**Marketing y Diseño**" de TREINTA (30) horas, correspondiente a UN (1) espacio electivo en el Ciclo de Formación Profesional, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **3**

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO